

subasta á que se refiere el dictamen, y que se verifique con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que resultan en el expediente.

Se acuerda el ingreso de lo recaudado por Higiene en este?

Vista la cuenta de lo recaudado por concepto de Higiene durante el mes de Octubre próximo pasado, acordó el Ayuntamiento se ingresen en los fondos municipales, las doscientas cuarenta y siete pesetas con ochenta céntimos á que asciende.

Comis. del Director del Insto. Proo. en carnicidad se gestio. ne por esta Com. y no se lleve a efecto el proyecto de Ley de Presup. 1890. afecta a los intereses del establecim.

Se dio cuenta de una comunicación del Director del Instituto Provincial de 2.^a Enseñanza de esta que dice así:

"El artículo 6.^o del proyecto de Ley de Presupuestos para 1890 á 91, leído en el Congreso de los Diputados por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, es una reproducción del 8.^o del proyecto que quedó pendiente de discusión, al suspenderse las Sesiones de Cortes en el mes de Julio último. No se mostró el Excmo. Ayuntamiento indiferente al llamamiento que aquel entonces hizo el que suscribe en representación del Claustro del Instituto de 2.^a Enseñanza de esta Capital; y confiado en el celo con que la Municipalidad mira los intereses de sus representados, acude de nuevo, esperando redoblará sus esfuerzos á fin de que no llegue á consumarse un proyecto tan perjudicial á los intereses de esta localidad, como evidentemente quedó entonces demostrado; rogándole encarecidamente eleve su voz á la Representación nacional, á fin de que se respete el statu quo de los Ins-